



Resolución de 10 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Igualdad y Política Social, por la que se hace pública la relación definitiva de denegación de plazas subvencionadas en las residencias conveniadas para el estudiantado de la Universidad de Málaga que va a realizar estudios de Grado, Máster o Doctorado durante el curso 2026/2027.

En el marco de los convenios de colaboración firmados entre la Universidad de Málaga y las residencias de estudiantes XIOR (Málaga Atalaya), RESA (Málaga Centro), RESA (Campus Málaga), XIOR (Málaga Teatinos), LIVENSA LIVING MÁLAGA FERIA, MICAMPUS SAN CARLOS y STEPHOUSE, se convocaron por Resolución de fecha 10 de junio de 2026, un total de 27 plazas subvencionadas durante el periodo académico correspondiente al curso 2026/2027.

Publicada con fecha 30 de junio de 2026, la relación de solicitantes que la Comisión de Selección propone para la denegación de plazas para el curso 2026/2027, y habiendo transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones, aportación de documentos y otros elementos de juicio, este Vicerrectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación:

Nombre y apellidos	DNI	Causa
ZH	21XXXX546	1
CLR	29XXXX68F	1, 2
WAEH	45XXXX93V	1, 2
PGL	53XXXX82H	1, 2, 3
CPS	77XXXX28S	1
JM	AAXXXX826	1
ICK	GIXXXX55	1, 2
ARM	ROXXXX697	1, 2, 3
LGC	Z0XXXX06P	1, 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta la solicitud por Registro conforme al Art. 4 de la Convocatoria.
2. No presenta certificado de notas conforme al Art. 4 de la Convocatoria.
3. No va a asistir durante el curso completo conforme al Art. 3 de la Convocatoria.

Tel.: 952 13 63 35 | vrigualdad.ps@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	6B52-6264-4232P4D75-6468	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	10/07/2026 10:06:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6B52-6264-4232P4D75-6468		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien ser impugnado directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, a 10 de julio de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: María José Berlanga Palomo
Vicerrectora de Igualdad y Política Social

Resolución 1 de junio de 2026
(BOJA núm.106, de 04/06/2026)

Tel.: 952 13 63 35 | vrigualdad.ps@uma.es | Pabellón de Gobierno y Paraninfo. Campus de Teatinos. Málaga



EFQM AENOR



hr EXCELLENCE IN RESEARCH



COMUNICACIÓN
RESPONSABLE



T de
Transparente

Código Seguro De Verificación	6B52-6264-4232P4D75-6468	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Berlanga Palomo - Vicerrectora de Igualdad, Política Social y Bienestar Universitario	Firmado	10/07/2026 10:06:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6B52-6264-4232P4D75-6468		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

